

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 16 de Septiembre de 1.997.
Ordenanza NQ16/97 J.F. - M.V.P.

VISTO:

La nota presentada por los señores Delvechio Omar y Grosso Mario, sobre solicitud de exención a la aplicación de la Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad, en la actividad comercial en el rubro farmacia que desarrolla en el local sito en Avenida Entre Ríos s/n de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra motivado en que dicha expendedora de medicamentos debe competir en el mercado con otra que por prestar servicios al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos tiene exenciones en los distintos niveles, por lo que se hace necesario palear dicha situación a fin de garantizar el ejercicio del libre comercio y dentro de los marcos de la competencia leal; sin perjuicio de lo apuntado anteriormente debe ponerse resalto que la exención alcanzaría únicamente a la actividad que involucra medicamentos pero no para aquella otra como perfumería u otros anexos que sí estarían gravados.-

Que el objeto de la presente dispensa legal encuentra también fundamento en la posibilidad de contar con otra boca de expendio de medicamentos dentro y fuera de los horarios de atención de la farmacia social del IOSPER teniendo en mira una mayor cobertura asistencial para el enfermo.-

POR ELLO
JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
O R D E N A:

ARTICULO 1º: Disponer que la Farmacia "VILLA PARANACITO" correspondiente a la razón social Delvechio Omar y Grosso Mario, quedará exenta a partir del 01/10/97, de tributar la Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad en lo atinente a la compra-venta de MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.-

ARTICULO 2º: Pase copia al Area Contable a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3º: De forma.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIQUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LIDIA KONECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. TOLANO
SECRETARIO DE ACTAS